



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 006-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 23 de enero del 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2024-CM-MDSS, de fecha 22 de enero de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la modificación presupuestal Tipo 007- reducción en el presupuesto institucional del año 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo n.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en relación a la modificación presupuestaria, señala: *"Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1) Modificaciones en el nivel institucional, 2) modificaciones en el nivel funcional programático;*

Que, el artículo 46º del Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, señalando: *"46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley anual de presupuesto del sector público.[...]"*;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0031-2023-EF/50.01, el cual resuelve: "Publicar los montos estimados de los recursos determinados para modificar el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2024, para los pliegos respectivos", cuyos montos se detallan en el anexo "estimación de recursos determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el presupuesto institucional 2024", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n.º 31953- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2024, señala que: *"De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las*

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



fuentes de financiamiento de recursos determinados y recursos directamente recaudados, se autoriza a las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Solo para el caso de la fuente de financiamiento recursos determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento. Asimismo, en los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento recursos determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta el 29 de marzo de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento recursos determinados, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Las solicitudes de modificación deben presentarse hasta el 8 de marzo de 2024 a la Dirección General de Presupuesto Público". La modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad para el caso de las entidades del gobierno nacional, y mediante acuerdo del concejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo de concejo regional se publica en el diario Oficial el Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de concejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada mediante el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe n.º 0019-SGP-MDSS-2024, de fecha 10 de enero del 2024, la Sub Gerente de Presupuesto, CPC. Margot López Medrano, sustenta y solicita la modificación (reducción en PIA 2024) Tipo 007, en referencia a la Ley n.º 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2024, el cual señala los montos estimados en la resolución mencionada sean inferiores al presupuesto institucional aprobado se debe ajustar y reducir el monto resultante efectuando la nota de modificación respectiva, según el siguiente detalle se estipula la reducción respecto a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme en el siguiente cuadro:

MODIFICACION DE RECURSOS DETERMINADOS SEGUN ASIGNACION DE LA R.D.

Nº 031-2023-EF

Especifica Detallada	Asignación en el Presupuesto Institucional de Apertura	Estimación según R.D. N° 031-2023-EF	Modificaciones Presupuestarias (Deducción)
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	7,503,612	4,360,293	-3,143,319
1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO	61,559,375	56,982,289	-4,577,086
TOTAL	69,062,987	61,342,582	-7,720,405

Que, mediante Informe n.º 032-GPP-MDSS-2024, de fecha 11 de enero del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa solicita aprobación mediante Acuerdo de Concejo para la modificación presupuestal Tipo 007- reducción en el presupuesto institucional del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco -Cusco 2024, por concepto de Canon Minero y Canon Gasífero hasta por el monto de S/. 7, 720,405 (Siete millones setecientos veinte mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles), en merito a la Resolución Directoral n.º 031-2023-EF/50.01 que establece la estimación de recursos determinados para modificar el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2024;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 031-2024-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar procedente la modificación presupuestal Tipo 007- reducción en el presupuesto institucional del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco-Cusco 2024, por concepto de Canon Minero y Canon Gasífero hasta por el monto de S/. 7, 720,405 (Siete millones setecientos veinte mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles), Conforme lo solicitado mediante Informe n.º 0019-SGP-MDSS-2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 002-2024-CM-MDSS, de fecha 22 de enero del 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR modificación presupuestal Tipo 007- reducción en el presupuesto institucional del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco - Cusco 2024, por concepto de Canon Minero y Canon Gasífero hasta por el monto de S/. 7, 720,405 (Siete millones setecientos veinte mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO : 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION : 1 - Ingresos Presupuestarios

GENERICA : 4 - Donaciones y Transferencias

SUBGENERICA : 1 - Donaciones y Transferencias Corrientes

SUBGENERICA DETALLADA : 4 - Por Participaciones de Recursos Determinados

ESPECIFICA : 1 - Canon y Sobre Canon

ESPECIFICA DETALLADA : 3 - Canon Minero

MONTO : S/. 3, 143,319.00

TIPO DE TRANSACCION : 1 - Ingresos Presupuestarios

GENERICA : 4 - Donaciones y Transferencias

SUBGENERICA : 1 - Donaciones y Transferencias Corrientes

SUBGENERICA DETALLADA : 4 - Por Participaciones de Recursos Determinados

ESPECIFICA : 1 - Canon y Sobre Canon

ESPECIFICA DETALLADA : 4 - Canon Gasífero

MONTO : S/. 4,577,086.00

TOTAL, PLIEGO : S/. 7,720,405.00 SOLES

EGRESO:

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián

UNIDAD EJECUTORA : 300688

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan En Productos.

PRODUCTO : 399999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/.1,706,968.00
ACTIVIDA	: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/.452,247.00
ACTIVIDAD	: 5000948 Mantenimiento Vía Local
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/.5,561,190.00
TOTAL, PLIEGO	: S/.7,720,405.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRRHH
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Miguel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe